ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 1.964.-

QUILLON, Junio 06 de 2016

VISTOS:

1. Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Empresa **BRAZO PUBLICIDAD LIMITADA**;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.602 de fecha 10.05.2016, que aprueba Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado ***"Servicio de Difusión Actividades de Promoción Comunitaria"***;
3. Licitación pública ID 5040-10-L116 de fecha 11.05.2016;
4. Acta de evaluación de licitación pública mencionada en el punto anterior de fecha 18.05.2016;
5. Decreto Alcaldicio N° 1.760 de fecha 18.05.2016, que declara inadmisible dicha licitación Pública;
6. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 4.830 de fecha 15.12.2015, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016;
9. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBASE** el **CONTRATO DE SERVICIO DIFUSION ACTIVIDADES DE PROMOCION COMUNITARIA,** suscrito con fecha 31 de Mayo de 2016, entre la **I. municipalidad de Quillón** y la **Empresa Brazo Publicidad Limitada,** Rut N° 76.506.559-3, el que se regirá de acuerdo a los estipulado en las bases administrativas, por un monto de $ 3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) IVA incluido, que se imputarán a los siguientes items presupuestarios, del presupuesto municipal vigente del año 2016:

• **215 2207 SP 04**	Publicidad y difusión	$ 1.500.000.-
• **215 2207001 SP 04**	Publicidad y difusión	$ 2.250.000.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON SECRETARIO MUNICIPAL

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD QUILLON ALCALDE

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

VPM/ovg.-
Distribución:
- ADQUISICIONES
- DIDECO
- SECMU

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

CONTRATO SERVICIO DIFUSION ACTIVIDADES DE PROMOCION COMUNITARIA.

En Quillón, a 31 días del mes de Mayo del año 2016, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT Nº 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre Nº 250, Quillón, representada por su Alcalde Subrogante Don VLADIMIR PEÑA MAHUZIER, cédula de identidad Nº 9.334.459-6 , en su calidad de representante, la Sra. Maria Ignacia Vergara Cisternas, cedula de Identidad N°16.219.366-K y la empresa BRAZO PUBLICIDAD LIMITADA, cédula de identidad Nº 76.506.559-3, ambos con domicilio en Los Canelos Nº 70, San pedro de la Paz, se conviene el siguiente Contrato por el Servicio de "Difusión actividades de promoción comunitaria", bajo la modalidad de trato directo:

PRIMERO : La I. Municipalidad de Quillón, en el marco de las diversas actividades de promoción comunitaria, desarrolladas por la Direccion de Desarrollo Comunitario, llamó a licitación pública el servicio de "Difusión de actividades de Promoción Comunitaria", el cual fue declarado inadmisible, y se autorizó la contratación directa de dichos servicios, mediante el Decreto Alcaldicio Nº 1.760 de fecha 18 de Mayo 2016.

SEGUNDO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, y la empresa Brazo Publicidad Limitada, en adelante **El Contratista**, expresan que el presente contrato se regirá por, Bases Administrativas Especiales y Normas Chilenas Oficiales, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes; pero, que forman parte integrante del mismo.

TERCERO : El contratista se obliga a efectuar el servicio de difusión de actividades de promoción comunitaria, para lo cual, deberá dar cumplimiento a las necesidades de la Direccion de Desarrollo Comunitario, específicamente a la siguiente tabla:

Nº	***Producto***	***Cantidad***	***Especificaciones Técnicas***
1.	**Galvanos**	15	Tamaño carta de madera nativa, grabado laser bajo relieve
2.	**Diplomas**	300	Material opalina liso 180 grs. Tamaño carta
3.	**Tarjetas de invitación**	1000	Tamaño sobre americano impreso 4/0 180 grs. Papel couché.
4.	**Tazones**	150	Impresos 4 colores

5.	**Pasacalles**	4	Impresión en PVC terminación bolsillos, 6x1 cms.
6.	**Stickers**	1000	4/0 5 cms. Papel adhesivo 130 grs.
7.	**Bolsas ecológicas**	650	Impresas sublimación, 36 x40 cms
8.	**Pendón Roller**	4	Impreso de 80x200, tela e impresión incluido
9.	**Lápices pasta**	240	Impresos con logo color
10.	**Carpetas**	200	Carpetas de 35,5 x 21,5 cms. , con bolsillo. 350 grs. 4 colores, tamaño oficio.

Los productos se irán solicitando a medida que se requiera por parte del servicio, los cuales se notificaran al contratista con al menos 10 días de anticipación, dentro de los meses de Junio a Diciembre 2016.

El plazo fijado en el presente contrato se entenderá en días corridos, sin descontar días de lluvias, feriados ni festivos, y deberá ser cumplido estrictamente, salvo fuerza mayor o caso fortuito calificado por la Municipalidad.

La empresa contratista ejecutará la difusión de las actividades de promoción comunitaria que encargue la Direccion de Desarrollo Comunitario, con personal de su dependencia y equipos de su propiedad, en consecuencia, la municipalidad no asume responsabilidad alguna por pago de remuneraciones y a su vez el contratista será responsable de cualquier accidente o daño que infiera a terceros con motivo de la entrega de dicho servicio.

CUARTO : Los materiales de difusión solicitados, deberán ser entregados en las oficinas de la Direccion de Desarrollo Comunitario, en el plazo solicitado.

QUINTO : El monto se pacta en la suma total de $3.750.000.- (tres millones setecientos cincuenta mil pesos) impuestos incluidos, por el total de los servicios requeridos. Sin embargo, dichos servicios será solicitados, según las necesidades de la Direccion de Desarrollo Comunitario, y serán cancelados de manera mensual, según los servicios efectivamente prestados, previa facturación de los mismos y certificación emitida por la Directora de Desarrollo Comunitario.

El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por el Ilustre Municipalidad de Quillón, quien actúa en calidad de Mandante

SEXTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el contratista presenta en este Acto, Boleta de Garantía Nº 6540606 del Banco Estado por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de $ 375.000.- (trecientos setenta y cinco mil pesos), con fecha de vencimiento 30 de Diciembre del 2016.

SEPTIMO : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Contratista y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

OCTAVO : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:

EMPRESA
BRAZO PUBLICIDAD LIMITADA

María Ignacia Vergara
16.219.366-K
Representante Legal

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
A L C A L D E (S)

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MGV/DCH/dch
DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo comunitario
- Secretaría Municipal
- Depto. de Control
- Contratista